Bogotá, 28 de enero de 2026

Señores
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué
Interventoría del Contrato
Atn. Arquitecto Julio Castro
Ibagué

Referencia: Solicitud de suspensión temporal del Contrato No. CON26-117 de 2025

Respetados señores,

En el marco de la ejecución del **Contrato No. CON26-117 de 2025**, y dando continuidad a las comunicaciones previamente remitidas relacionadas con la solicitud de prórroga del plazo contractual, nos permitimos elevar la presente solicitud de manera respetuosa y en un ánimo de coordinación institucional.

De conformidad con el plazo inicialmente pactado, el contrato alcanza su fecha de terminación en el día de hoy. De manera paralela, se encuentran en desarrollo **actuaciones administrativas asociadas a la liberación de recursos necesarios para el inicio efectivo y continuo de la ejecución contractual**, así como a la definición del nuevo plazo requerido para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, durante la etapa inicial se identificaron **condiciones técnicas y operativas**, junto con los **tiempos propios de fabricación e importación de los equipos**, que inciden directamente en el cronograma contractual. Estas circunstancias son de carácter objetivo y **no corresponden a situaciones atribuibles al contratista**, pero requieren ser debidamente armonizadas desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero.

De acuerdo con lo previsto en el clausulado contractual, la **suspensión temporal del contrato** constituye un mecanismo idóneo para ordenar la ejecución mientras se consolidan las condiciones administrativas y presupuestales necesarias, sin afectar el objeto contractual ni los intereses de las partes.

En este contexto, y con el fin de **facilitar la adecuada gestión contractual y permitir la adopción de las decisiones administrativas correspondientes**, solicitamos respetuosamente a la supervisión y la interventoría **recomendar y tramitar la suspensión del Contrato No. CON26-117 de 2025 por un término de quince (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual.

Durante el término de la suspensión, este contratista mantendrá plena disposición técnica y administrativa para atender los requerimientos que se formulen y avanzar de manera coordinada en la definición de las condiciones necesarias para la reanudación del contrato.

La presente solicitud se formula en observancia de los principios de buena fe, coordinación y colaboración entre las partes, con el propósito de asegurar una ejecución ordenada y conforme a lo pactado.

Agradecemos el acompañamiento permanente de la interventoría y quedamos atentos a sus indicaciones.

Agradecemos el acompañamiento de la interventoría y quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

LEIDY YAZMIN CARO GARZÓN
Representante Legal
INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S.A.S.
Contratista
Contrato No. CON26-117 de 2025
NIT 800.134.187